

PROVISION DE CALZADO DE SEGURIDAD ULTRALIVIANOS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL AIR

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS

Artículo 1. Objeto

El presente pliego tiene como objetivo la provisión de calzado de seguridad ultralivianos destinado al personal operativo del AIR. Este documento establece las especificaciones técnicas, condiciones generales y requisitos que deberán cumplir las empresas oferentes para la adjudicación del contrato.

Artículo 2. Condiciones generales

1. Los calzados de seguridad deberán cumplir con la certificación IRAM 3610.
2. Los productos serán de uso individual, obligatorio y no intercambiable.
3. Los calzados provistos deberán ser nuevos, prohibiéndose la entrega de productos usados o recuperados.
4. Los calzados tendrán una vida útil estimada de dos años al momento de la entrega de los mismos. Deberán contar con garantía por defectos de fabricación.

Artículo 3. Especificaciones técnicas:

- Composición capellada:
 - Color: marrón.
 - Exterior: combinación de cuero y material textil.
 - Interior: forro textil con tratamiento antimicrobiano.
 - Cuello: acolchado.
 - Lengüeta: forrada y acolchada.
- Puntera:
 - Material: Aluminio, 40% más liviano que las punteras de acero tradicional.
- Accesorios:
 - Cordones: resistentes a la tracción.
 - Pasacordones: ojaillos reforzados.
 - Plantillas: ergonómicas y resistentes a perforaciones.
- Suela:
 - Material: Poliuretano multidensidad (PU)

- Propiedades: Dieléctrica, Resistente a Hidrocarburos, Antideslizante, Autolimpiante, Resistente a la Flexión y la Abrasión.
- Riesgos cubiertos: Dieléctrico, Aislamiento térmico (calor y al Frio) y absorción de energía en el talón.

Artículo 4. Tecnologías del calzado:

- Tratamiento antimicrobiano aplicado a plantillas y textiles interiores para prevenir el desarrollo de microorganismos y malos olores.
- Sistema antideslizante con insertos de poliuretano de alta densidad (TPU) en puntos críticos de la suela, mejorando la seguridad en superficies resbalosas.
- Material reflectivo para aumentar la visibilidad en condiciones de baja iluminación.
- Amortiguación en la zona del talón, proporcionando mayor comodidad y estabilidad.
- Forro interior con cámara de aire, favoreciendo la respirabilidad y la evaporación de la humedad.

Artículo 5. Alcance y uso

El calzado de seguridad será provisto a todo el personal que desempeñe tareas operativas, de mantenimiento, inspección de obras y cualquier actividad dentro del predio del AIR, siendo su uso obligatorio en dichas áreas.

Artículo 6. Cantidades requeridas

Cantidad	Talles
1	34
1	36
1	37
5	38
10	39
9	40
10	41
14	42
18	43
9	44
6	45

Artículo 7. Requisitos de las empresas oferentes

1. Los oferentes deberán presentar:
 - Certificación de cumplimiento con las especificaciones técnicas.
 - Muestra físicas de los calzados ofertados, según lo solicitado en la licitación.
2. Indicar el plazo de entrega, el cual no deberá superar 30 días hábiles desde la adjudicación.
3. Garantizar que los calzados cuenten con al menos 6 meses de garantía por defectos de fabricación.

Artículo 8. Evaluación y adjudicación

La adjudicación del contrato se realizará en base a los siguientes criterios:

1. Cumplimiento de las especificaciones técnicas.
2. Calidad comprobada del producto mediante certificaciones y muestras.
3. Precio ofertado.
4. Plazos de entrega y garantías ofrecidas.
5. Experiencia previa del proveedor en la provisión de elementos de seguridad.

Artículo 9. Condiciones de entrega

1. La entrega se realizará en las instalaciones del AIR.
2. Los calzados deberán ser entregados en cajas individuales, indicando el talle y las características del producto.